IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

72 MADRID NÚMERO 77

EDICTO

Doña María Micaela Hurtado Yelo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 77.

Da fe: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 966 de 2014, instados por la procuradora doña María Fuencisla Martínez Mínguez, en nombre y representación de "Grenke Rent, Sociedad Anónima", contra doña Francia Floripes González Maldonado, en los que se ha dictado en fecha 9 de diciembre de 2015 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por la procuradora doña María Fuencisla Martínez Mínguez, en nombre y representación de "Grenke Rent, Sociedad Anónima", contra doña Francia Floripes González Maldonado:

1. Declaro extinguido y resuelto el contrato de arrendamiento número 092-6737 por incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales por la parte demandada.

2. Condeno a la demandada a devolverle la impresora HP Laserjet con número de serie CM4540FJPCVD4II1M y abonarle la cantidad de 3.458,93 euros en concepto de renta o alquileres objeto del contrato, más los intereses legales sumados, el 5 por 100 (245,20 en la fecha de suscripción de la presente demanda, incrementada en 0,545 euros por cada día natural transcurrido hasta el total pago de la deuda), y la de 1,942 euros por cada día de retraso transcurrido desde la primera comunicación de la resolución de contrato el 20 de febrero de 2013, hasta la de suscripción de la presente demanda el 13 de junio de 2014, así como a las costas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, interponiéndole en este Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña Francia Floripes González Maldonado, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 11 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/18.589/16)

BOCM-20160602-72